

MENDOZA, [- 1 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6282/16 en el que el Sr. Decano solicita al Consejo Directivo su intervención para que exprese ante el Consejo Superior la reincorporación de los agentes Mgter. Gustavo CORRALES y Lic. Roberto SALIM, a sus cargos y funciones.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que los mencionados profesionales fueron desafectados laboralmente de esta Universidad, a partir del 1 de marzo del presente.

Que los agentes CORRALES y SALIM han desempeñado desde hace varios años funciones en la Uncuyo y a partir del año 2014 en esta Unidad Académica, participando en distintas actividades de extensión y académicas con total idoneidad y dedicación.

Que su reincorporación representaría un acto de justicia no sólo por la trayectoria de los dos agentes involucrados, sino también un reconocimiento a su compromiso con la Institución y evitaría un daño económico y profesional irreversible.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de este Cuerpo en sesión del día 29 de marzo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la reincorporación de los agentes Mgter. Gustavo CORRALES y Lic. Roberto SALIM a las funciones que venían desempeñando en esta Facultad hasta la fecha de su desvinculación, ocurrida el día UNO (1) de marzo de 2016, por las causales invocadas en el 2° y el 3° Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

29

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO